



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-338

AUTO NRO.479

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Veintitrés de julio de dos mil veinte

Atendiendo la solicitud presentada por la Defensora de familia adscrita a este despacho Dra. Martha Lucia Riascos Alomia (fl 17), SE ORDENA oficiar nuevamente a la asociación Mutual la Esperanza ASMET SALUD, a fin de que informen los datos de contacto y ubicación de la señora YURI CRISTINA ESCOBAR RENDON, tales como dirección, teléfonos y correo electrónico, oficio que se remitirá a través del correo electrónico del juzgado.

Igualmente, SE REQUIERE a la parte demandante para que informe las gestiones realizadas para dar con el paradero de la demandada a través de familiares, amigos, vecinos, así como a través de redes sociales tales como Facebook, Instagram, WhatsApp, etc; y en virtud a lo ordenado por el Decreto 806 de 2020 SE REQUIERE también a la parte demandante para que informe los correos electrónicos de las partes, sus representantes, parientes y testigos.

NOTIFÍQUESE,


ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)